



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Energía

428



ANEXO II

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS LÁMPARAS TIPO LED DESTINADAS A LA SUSTITUCIÓN EN USUARIOS RESIDENCIALES**

**Denominación:** Lámpara tipo LED con balasto incorporado

**Características Técnicas:**

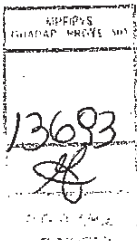
- Flujo Luminoso Mínimo: 470 lm
- Potencia Nominal: 7 W a 9 W
- Tensión de trabajo: 220 V – 50 Hz
- Casquillo: E27
- Temperatura de color: blanco cálido (entre 2500°K y 3000°K)
- Factor de Potencia:  $\geq 0,5$
- Índice de reproducción de color:  $\geq 80$
- Dimerizable: No
- Temperatura de Funcionamiento: -20°C / 45°C
- Dispersión:  $\geq 120^\circ$

**Certificaciones:**

Certificaciones de producto a presentar con la oferta:

- Certificación de conformidad con norma IEC 62560:2011, según lo requerido por la Resolución ex-SICyM N° 92/1998, otorgada por un Organismo de Certificación Nacional reconocido por la Dirección Nacional de Comercio Interior - DNCI.

Nota: Podrá presentarse constancia de certificación en trámite, la que deberá estar cumplimentada antes de la adjudicación.



Handwritten signature and mark



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Energía

428



**Referencias Normativas:**

- Resolución ex-SICyM N° 92/1998 - REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD PARA EL EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN.
- IEC 62560:2011 - Lámparas Led con balasto incorporado para servicios de iluminación general de tensión mayor a 50 V. Requisitos de seguridad.
- IEC 62612:2013 - Lámparas Led con balasto incorporado para servicios de iluminación general - Requisitos de performance.

**Acrónimos:**

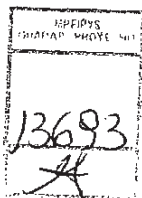
- DNCI: Dirección Nacional de Comercio Interior
- IEC: Comité Internacional de Electrotecnia.
- IRAM: Instituto Argentino de Normalización y Certificación
- SIC: Secretaría de Industria Comercio y Minería

**Requisitos del embalaje individual de la lámpara**

Cada caja deberá embalsarse individualmente, con un recubrimiento que sirva de protección contra impactos.

A su vez, estos embalajes individuales deberán acondicionarse en cajas de cartón corrugado, de por lo menos 3mm de espesor, construidas en forma adecuada para que el material soporte, sin sufrir desperfectos, las solicitaciones a que será sometido durante su manipulación o transporte. La cantidad a contener en cada caja deberá ser tal de permitir una fácil y segura manipulación de la misma.

Las cajas deberán disponerse sobre pallets de madera o del tipo veneer, cuyas características se detallan a continuación.



0  
g

\*

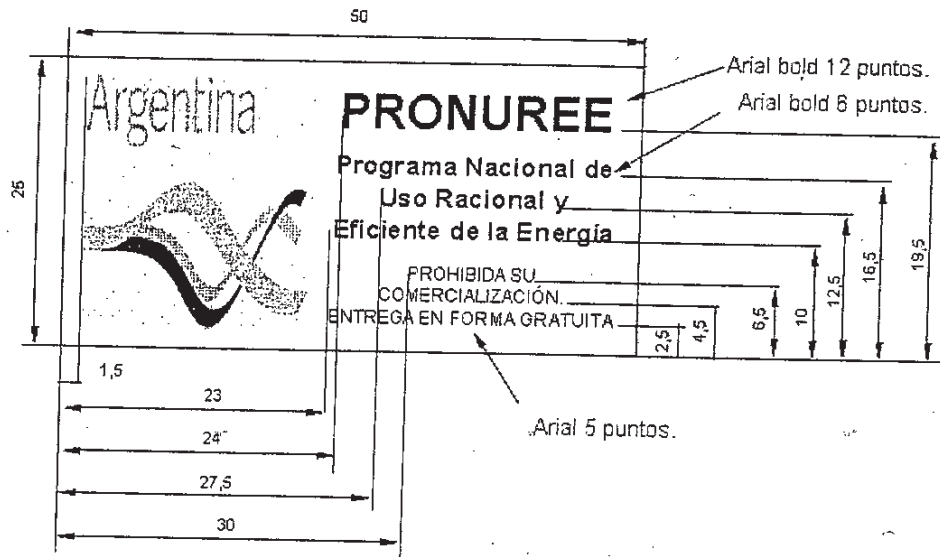


Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Energía

428



Cada lámpara deberá tener una etiqueta identificatoria, de medidas aproximadas a 50 mm. de largo, por 25 mm. de ancho, según el siguiente diseño.



Nota: dimensiones de la etiqueta en mm

La etiqueta deberá marcarse en forma legible y se colocará o imprimirá o adherirá en la parte externa de cada embalaje individual de la lámpara.

La etiqueta deberá permanecer en el embalaje, hasta que el producto haya sido entregado al usuario final, como mínimo.

La etiqueta no impedirá o reducirá la visibilidad de todo aquello que esté colocado o impreso o adherido en la parte externa de cada embalaje de la lámpara.

**Entrega en Pallets**

Las cajas deberán disponerse sobre pallets de madera, los cuales deberán ser del tipo intercambio MERCOSUR tipo A, B o C (Norma IRAM 10016). Las características de los mismos están disponibles en Internet en la dirección: <http://www.webpicking.com/hojas/pallet.htm>

